

**MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **18 de Octubre de dos mil diez**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ELEVAR A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "CONCESIÓN USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A ENERGÍA ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA".

El Sr. Mellado Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual examinado el expediente para la contratación y adjudicación de "Concesión Uso Privativo del Dominio Público Destinado a Energía Eléctrica Fotovoltaica".

Visto.- Que ha concluido del plazo de exposición, de 15 días hábiles, de la adjudicación provisional y no habiéndose presentado recurso especial alguno, y dado que el adjudicatario ha presentado la documentación exigida legalmente, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de "Concesión Uso Privativo del Dominio Público Destinado a Energía Eléctrica Fotovoltaica", a la empresa **ELSAMEX, S.A.**, C.I.F. nº A-28504728, por un canon del **17%** anual de la producción, IVA excluido, por entender que es la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento. El plazo de duración es de 25 Años.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores, publicarlo en el Perfil del Contratante y BORM.

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de los miembros asistentes a la comisión”.

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a diecinueve de octubre de dos mil diez.

Vº Bº
EL ALCALDE

Mónica García García

(P.D. de firma de fecha 12 de mayo de 2010)